CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

CONSIDERACIONES

De conformidad con los estudios previos elaborados por la Secretaría General, se justificó la necesidad que el Departamento pretende satisfacer con el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

De acuerdo con lo indicado en estudios previos, se constató la experiencia e idoneidad de la empresa PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA. –TURNARIÑO LTDA.

Mediante Resolución No. 374 de 1° de abril de 2025 se justifica la suscripción del contrato de comodato con la empresa PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA. –TURNARIÑO LTDA. bajo la modalidad de contratación Directa.

De conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, mediante resolución No. 374 del 01 de abril de 2025 expedida por la Secretaría General, se justifica la suscripción del contrato interadministrativo con la promotora de Turismo de Nariño Limitada "TURNARIÑO LTDA" bajo la modalidad de contratación Directa prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015..

En consecuencia, se hace necesario proceder a la celebración del CONTRATO el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: La Promotora de Turismo de Nariño – TURNARIÑO LTDA, se obliga con el Departamento de Nariño a prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico para la atención integral de las actividades y/o eventos a desarrollarse por el Departamento de Nariño, en el marco de sus fines institucionales.

SEGUNDA. - CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR: Para la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a suministrar los siguientes ítems requeridos por la Entidad con las mejores condiciones en cuanto a calidad y cuyas especificaciones técnicas se describen a continuación:

1. **TRANSPORTE TERRESTRE**

1.1 Transporte Terrestre Terminal a Terminal

DESCRIPCION	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
TRANSPORTE TERMINAL A TERMINAL	1	Pasto – Aldana	$ 20.500
	2	Pasto – Ancuya	$ 19.667
	3	Pasto – Arboleda	$ 26.000
	4	Pasto – Barbacoas	$ 78.000
	5	Pasto – Belén	$ 26.000
	6	Pasto – Buesaco	$ 14.000
	7	Pasto – Chachagüí	$ 11.000
	8	Pasto – Colón Génova	$ 22.333
	9	Pasto – Consacá	$ 13.667
	10	Pasto – Contadero	$ 22.000
	11	Pasto – Córdoba	$ 21.000
	12	Pasto – Cuaspud	$ 27.000
	13	Pasto – Cumbal	$ 28.333
	14	Pasto – Cumbitara	$ 65.000
	15	Pasto – El Peñol	$ 19.000
	16	Pasto – El Rosario	$ 33.000
	17	Pasto – El Tablón	$ 19.333
	18	Pasto – El Tambo	$ 17.000

ANEXO CONTRACTUAL			
CONSIDERACIONES			
	19	Pasto – Funes	$ 14.000
	20	Pasto – Guachucal	$ 22.500
	21	Pasto – Guaitarilla	$ 13.000
	22	Pasto – Gualmatán	$ 14.000
	23	Pasto – Iles	$ 17.000
	24	Pasto – Imués	$ 22.500
	25	Pasto – Ipiales	$ 20.222
	26	Pasto – La Cruz	$ 23.000
	27	Pasto – La Florida	$ 10.333
	28	Pasto – La Llanada	$ 33.000
	29	Pasto – La Unión	$ 26.333
	30	Pasto – Leiva	$ 47.000
	31	Pasto – Linares	$ 27.333
	32	Pasto – Los Andes Sotomayor	$ 26.750
	33	Pasto – Mallama	$ 35.000
	34	Pasto – Nariño	$ 10.333
	35	Pasto – Ospina	$ 27.000
	36	Pasto – Policarpa	$ 41.000
	37	Pasto – Potosí	$ 26.000
	38	Pasto – Providencia	$ 26.000
	39	Pasto – Puerres	$ 24.000
	40	Pasto – Pupiales	$ 23.500
	41	Pasto – Ricaurte	$ 30.250
	42	Pasto – Sandoná	$ 20.000
	43	Pasto – Samaniego	$ 27.833
	44	Pasto-San Bernardo	$ 24.500
	45	Pasto – San José de Alban	$ 22.500
	46	Pasto – San Lorenzo	$ 20.500
	47	Pasto – San Pablo	$ 33.500
	48	Pasto - San Pedro de Cartago	$ 24.000
	49	Pasto – Santa Cruz de Guachaves	$ 23.000
	50	Pasto – Sapuyes	$ 29.000
	51	Pasto – Taminango	$ 25.500
	52	Pasto – Tangua	$ 11.000
	53	Pasto – Tumaco	$ 69.667
	54	Pasto – Tuquerres	$ 21.143
	55	Pasto – Yacuanquer	$ 14.000
	56	Pasto – Popayán	$ 76.000
	57	Pasto –Cali	$ 103.200
	58	Pasto- Mocoa	$ 66.000
	59	Tumaco - Barbacoas	$ 69.000
	60	Tumaco - Ricaurte	$ 39.000
	61	Tumaco - Mallama	$ 40.000
	62	Tumaco - Ipiales	$ 69.000

1.2 Transporte Terrestre Inter veredal – Inter corregimental

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

CONSIDERACIONES

Para determinar el valor final del transporte terrestre de trayectos Inter veredales e Inter corregimentales, se tomará el valor real del mercado, para lo cual la supervisión deberá realizar al menos tres (3) cotizaciones, de las cuales se deberá acoger el precio más bajo cotizado.

1.3 Transporte Terrestre Nacional

Para determinar el valor final del transporte terrestre de trayectos a nivel nacional, se tomará el valor real del mercado, para lo cual la supervisión del contrato deberá realizar al menos tres (3) cotizaciones, de las cuales se deberá acoger el precio más bajo cotizado.

1.4 Transporte Terrestre Especializado por Día

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTOS	1.Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 446.889
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto.	$ 189.398
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 575.445
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 557.080
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 673.394
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 520.350
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 581.567
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, puerres.	$ 569.323
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 508.105
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 857.045
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 590.750
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 593.811
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 857.045

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL			
CONSIDERACIONES			
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 722.367
		SUBREGIÓN CENTRO:Pasto aeropuerto.	$ 433.498
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 765.220
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 820.315
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 1.040.698
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 795.829
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 832.559
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, puerres.	$ 820.315
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 746.855
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 1.346.786
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 869.290
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 857.045
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 1.408.004
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1.Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 954.994
		SUBREGIÓN CENTRO:Pasto aeropuerto.	$ 428.523
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 1.469.221
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 1.346.786
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 1.591.657
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 1.101.916

		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 1.224.351
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, puerres.	$ 1.224.351
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 1.101.916
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 2.571.137
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 1.346.786
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 1.346.786
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 2.571.137

NOTA 1: Los anteriores valores aplican para trayecto ida y vuelta, no se incluyen recorridos internos desde la cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas

1.5 Transporte Terrestre Especial Mensual y Semanal.

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS MINIMAS	DURACION	VALOR UNITARIO
TRANSPORTE TERRESTRE - OPCIÓN 1	Servicio público de transporte terrestre automotor mediante vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 modelo 2016 en adelante, con disponibilidad las 24 horas 30 días del mes, concapacidad para 4 personas.	UNA CAMIONETA MENSUAL (subregión centro, guambuyaco, Obando, Juanambú, la sabana, abades, occidente, rio mayo, Sanquianga y Telembi)	**$ 10.492.867**
TRANSPORTE TERRESTRE - OPCIÓN 2	Servicio público de transporte terrestre automotor mediante vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 modelo 2016 en adelante, con disponibilidad las 24 horas 7 días del mes, con capacidad para 4 personas	UNA CAMIONETA SEMANAL (subregión cordillera - subregión pacifico sur – subregión pie de monte costero)	**$ 4.117.321**
TRANSPORTE TERRESTRE - OPCIÓN 3	Servicio público de transporte terrestre automotor mediante vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 modelo 2016 en adelante, con disponibilidad las 24 horas 7 días del mes, con capacidad para 4 personas	UNA CAMIONETA SEMANAL (subregión centro, guambuyaco, Obando, Juanambú, la sabana, abades, occidente, rio mayo, Sanquianga y Telembi)	**$ 3.839.883**

NOTA 1: Los anteriores valores aplican para trayecto ida y vuelta, no se incluyen recorridos

internos.

NOTA 2: Cuando el servicio requerido se preste en dos zonas distintas se realizará el cobro de las zonas transitadas.

1.6 Transporte especializado nacional e internacional

Para determinar el valor final del transporte terrestre especializado de trayectos a nivel nacional, se tomará el valor real del mercado, para lo cual la dependencia deberá presentar tres (03) cotizaciones para establecer el valor promedio del mercado, para ser autorizado por la Supervisión del mismo. En caso de no aprobarse el contenido de las cotizaciones presentadas, se deberá repetir el proceso de cotización.

2. TRANSPORTE FLUVIAL

DESCRIPCION	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1.7. Transporte fluvial	LA TOLA – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 199.378
	MOSQUERA-TUMACO	Transporte Fluvial	$ 161.962
	EL CHARCO – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 195.085
	FRANCISCO PIZARRO - TUMACO	Transporte Fluvial	$ 69.147
	SANTA BARBARA – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 284.560
	OLAYA HERRERA – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 163.602
	MAGUI PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial	$ 175.892
	ROBERTO PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial	$ 168.250

2.1 Transporte Fluvial Interveredal y Otras Rutas: Para determinar el valor final del transporte fluvial, se tomará el valor real del mercado, para lo cual la dependencia deberá presentar tres (03) cotizaciones para establecer el valor promedio del mercado, para ser autorizado por la Supervisión del mismo. En caso de no aprobarse el contenido de las cotizaciones presentadas, se deberá repetir el proceso de cotización.

NOTA 1: El transporte se ejecutará de acuerdo con la necesidad reportada por las dependencias, y las rutas y número de personal autorizado a trasladar a los diferentes municipios se realizará por requerimiento del supervisor del contrato.

3. SERVICIOS DE RESTAURANTE

3.1 ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 17.594
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 17.006
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 17.169
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 17.603

ANEXO CONTRACTUAL			
CONSIDERACIONES			
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 16.351
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 17.260
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, puerres.	$ 17.603
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 17.491
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 19.906
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 17.603
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 17.797
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 19.104
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas , Magüí Payán, Roberto Payán	$ 19.191
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 22.538
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 22.772
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 22.831
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 23.568
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 22.768
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 23.087
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, puerres.	$ 22.732

ANEXO CONTRACTUAL			
CONSIDERACIONES			
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 22.561
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 28.037
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 22.822
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 23.067
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 24.923
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas , Magüí Payán, Roberto Payán	$ 25.259
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 11.719
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 11.765
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 11.900
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 11.691
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 11.585
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 11.835
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, puerres.	$ 11.533
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 11.315
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 12.399
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 12.265
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 11.817

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL			
CONSIDERACIONES			
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 12.427
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas , Magüí Payán, Roberto Payán	$ 12.479
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 87.446
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 86.406
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 86.945
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 88.448
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 86.406
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 87.329
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, puerres.	$ 86.406
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 87.461
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 90.159
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 87.677
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 87.176
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 89.989
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas , Magüí Payán, Roberto Payán	$ 89.989
Taza de tinto o aromática sencilla tipo tizana	8 onzas	Todo el Departamento	$ 3.504
Hidratación	Agua en botella plástica tamaño 300ml	Todo el Departamento	$ 1.401
	Agua en botella plástica tamaño 600 ml	Todo el Departamento	$ 2.572

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL
CONSIDERACIONES

Domicilios 1	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (hasta 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable. Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 100 Kilogramos de peso.	Municipio de Pasto	$ 17.884
Domicilios 2	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (mayor 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable. Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 1.000 Kilogramos de peso	Municipio de Pasto	$ 39.592
Desechables	Recipiente Biodegradable para sopa, bandeja, jugo y cubiertos	Departamento de Nariño	$ 3.465

3.2 ALIMENTACIÓN ESPECIAL.

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer	$ 52.273
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.		$ 52.085
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.		$ 15.834
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales, Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres	$ 52.224
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.		$ 52.149
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.		$ 15.834
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grscada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco, Francisco Pizarro..	$ 64.295
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grscada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.		$ 64.369

Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.		$ 18.710

Nota. Se puede requerir alimentación y/o alimentación especial nacional, para determinar el valor final de la alimentación y/o alimentación especial a nivel nacional, se tomará el valor real del mercado, para lo cual la dependencia deberá realizar al menos tres (3) cotizaciones, de las cuales se deberá acoger el precio más bajo cotizado.

3.3 SERVICIO DE CATERING

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	VALOR UNITARIO
SERVICIO DE CATERING: Servicio de transporte de alimentación y atención para grupos que provee una cantidad determinada de comida y bebida, meseros y menaje necesario.	(De 1 hasta 30 personas) Con una duración de 8 horas	1 mesero_servicio de transporte ida y regreso, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 147.280
	(De 31 hasta 70 personas) Con una duración de hasta 8 horas	2 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 263.000
	(De 71 hasta 110 personas) Con una duración de hasta 8 horas.	3 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 368.200
	(De 111 hasta 150 personas) Con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	4 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 483.920
	De 151 hasta 190 personas) con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	5 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 610.160

3.4 SERVICIO DE MESEROS ADICIONALES

Servicio de meseros profesionales adicionales, contratados para el cubrimiento de los diferentes eventos de acuerdo con el número de personas asistentes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	VALOR UNITARIO

ANEXO CONTRACTUAL			
CONSIDERACIONES			
SERVICIO DE MESEROS ADICIONALES: Servicio de meseros profesionales contratados para el cubrimiento de los diferentes eventos de acuerdo la cantidad de asistentes	(De 1 hasta 30 personas)	1 mesero para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$ 106.391
	De 31 hasta 70 personas)	2 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 212.569
	De 71 hasta 110 personas)	3 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$ 323.100
	(De 111 hasta 150 personas)	4 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 420.894
	(De 151 hasta 190 personas)	5 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 539.916
	(De 191 hasta 220 personas)	6 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 637.709
	(De 221 hasta 250 personas)	7 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$ 743.994

3.5 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO.

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR UNITARIO
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$ 190.000
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanque	$ 81.004
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$ 75.189
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 75.485
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 66.789
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 64.667
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 69.865

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL			
CONSIDERACIONES			
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoria tres estrellas	$ 140.000
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categorias dos estrellas	$ 81.437
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, , Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, puerres.	$ 62.759
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 61.945
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco Categoria tres estrellas	$ 198.000
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco : Categoria dos estrellas	$ 156.377
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$ 96.422
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 69.992
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 63.992
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 129.052
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,	$ 128.075
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$ 259.816
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanque	$ 135.541
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$ 129.070
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 128.222
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 119.219
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 109.421
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 126.698

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL			
CONSIDERACIONES			
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales	$ 159.131
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, , Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, puerres.	$ 98.974
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 104.011
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.	$ 298.468
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$ 172.751
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 115.620
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 105.395
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 184.007
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,	$ 184.007
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$ 375.897
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanque	$ 180.332
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$ 173.964
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 171.119
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 178.208
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 165.601
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 192.614

ANEXO CONTRACTUAL			
CONSIDERACIONES			
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales	$ 283.611
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, , Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, puerres.	$ 147.355
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 139.726
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.	$ 381.120
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$ 244.018
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 178.034
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 164.965
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 219.806
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,	$ 220.842

NOTA 1: Se puede requerir servicios de alojamiento nacional, para determinar el valor final del alojamiento a nivel nacional, se tomará el valor real del mercado, para lo cual la dependencia deberá realizar al menos tres (3) cotizaciones, de las cuales se deberá acoger el precio más bajo cotizado.

NOTA 2: Para el servicio de alojamiento solicitado solo podrá ser cancelado 24 horas antes del CHECK IN de la fecha estipulada en la solicitud, de lo contrario se cobrará el NO SHOW equivalente a valor de la primera noche de alojamiento requerida

4. SALA DE REUNIONES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES.

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO	VALOR UNITARIO
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 1 y 30 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (video beam – sonido y un micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA	$ 98.201
		4 HORAS	$ 383.493
		8 HORAS	$ 754.273

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL			
CONSIDERACIONES			
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 31 a 100 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA	$ 208.345
		4 HORAS	$ 452.566
		8 HORAS	$ 890.720
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 101 y 200 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA	$ 341.389
		4 HORAS	$ 697.189
		8 HORAS	$ 1.327.859
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 201 y 300 personas. 2. Incluye silletería.3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA	$ 453.212
		4 HORAS	$ 898.309
		8 HORAS	$ 1.728.857
Video BEAM	Proyector laser con capacidad de reproducción de contenidos multimedia en alta resolución de 1920 x 720p 4k, con conexion wi fi y bluetooth	1 HORA	$ 22.091
		4 HORAS	$ 52.073
		8 HORAS	$ 98.908
Portátil	Procesador: Intel® Core™ i5 SKL 6200U, Sistema Operativo: Windows 10 SLEM, Memoria: 8GB, Disco Duro: 256GB, Pantalla: 15".	1 HORA	$ 19.737
		4 HORAS	$ 46.062
		8 HORAS	$ 83.822
Sonido de amplificación grande Sonido de amplificación sencillo Micrófono estándar de pie Micrófono inalámbrico	Alta potencia de 1000 vatios por canal 200 vatios por canal Dinámico Unidireccional de cable con captación focalizada que ayuda a prevenir retroalimentación Rango de frecuencia: 600 - 900 MHz y alcance de transmisión: 30m. debe incluir minimo 2 microfonos inalambricos y uno por cable o de solapa	1 HORA	$ 92.451
		4 HORAS	$ 328.736
		8 HORAS	$ 651.975

ANEXO CONTRACTUAL			
CONSIDERACIONES			
Amplificación profesional	Cabinas RCF line array 10.000 watts, para coliseo o recinto abierto. -2 monitores de piso RCF de 15” 1000 watts -Consola digital de 32 canales mackieeq almacena configuración de mezcla en Tablet -sistema de bajos RCF 10000 watts de potencia sensibilidad de 99,5 db con rango de frecuencia de 40Hz- 1,5 kHz -ingeniero de sonido con conocimiento en manejo de consola digital -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento 2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia uhf recepción a 500 mts línea recta. - líneas para instrumento con plub de ½ de 15 mts c/u - pedestales cuello de ganzo ecualizables -snake por 8 envíos - garantizar el transporte, montaje, ubicación de los equipos necesarios conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación y supervisión con ingeniero de sonido	1 HORA	$ 551.167
		4 HORAS	$ 2.161.403
		8 HORAS	$ 4.121.954
Sonido para rueda de prensa	Sonido para rueda prensa con salida de audio para cámaras -2 cabinas activas de 15” de 1000 watts -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento -2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia -consola digital de 16 canales en almacenamiento y configuración de mezcla en Tablet por envíos salida de audio para cámaras - garantizar el transporte, montaje, ubicacion de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestacion del servicio, asi como su desinstalacion y supervision	1 HORA	$ 194.991
		4 HORAS	$ 643.823
		8 HORAS	$ 1.222.448
Video	1 pantalla led digital HD 4X3 SMD INDOOR OUTDOOR estructura metálica -consola y procesador de video 2 pantallas led de 42” imagen HD Soportes para pantallas t led tipo araña 3 computadores portátiles procesador i5, disco duro 1 TERA, memoria RAM de 4 GB. Conexiones HDMI con matriz de 4 KVA x 2 KVA - incluye transporte, montaje, ubicación de los equipos, con sus correspondientes conexiones y accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA	$ 691.877
		4 HORAS	$ 2.407.591
		8 HORAS	$ 4.018.891
Adecuación de espacio	Sala lounge en cuerina de alta resistencia con mesa de centro en diferentes colores- - garantizar el transporte, montaje ubicación de los muebles necesario, conexiones y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	4 HORAS	$ 627.001

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL			
CONSIDERACIONES			
		8 HORAS	$ 1.306.785
Estructura para escenarios	1 Tarima de piso para escenario módulos de 1.50 x 1.50 metros en charolina con escalera de acceso -1 tarima presidencial módulos 1.50 x 1.50 metros en charolina altura de 1.20 metros con escalera de acceso - garantizar el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA	$ 417.224
		4 HORAS	$ 1.399.634
		8 HORAS	$ 2.684.267
Carpas	2 carpas blancas 4x 4 metros en lona premier -incluye transporte, montaje, ubicación de las carpas y su correspondiente desmontaje	1 HORA	$ 138.205
		4 HORAS	$ 361.546
		8 HORAS	$ 664.871
Planta eléctrica	Planta eléctrica de 60 kva - incluye transporte, montaje, ubicación, suministro del combustible y su correspondiente desmontaje	1 HORA	$ 549.429
		4 HORAS	$ 1.848.009
		8 HORAS	$ 3.611.584
modem	Modem con velocidad de 10 a 30 Megas, conexión ilimitada en tiempo y capacidad de conexión de 20 equipos de cómputo	1 HORA	$ 24.173
		4 HORAS	$ 75.354
		8 HORAS	$ 126.648
Alquiler de muebles	10 mesas plásticas de 72x72 cm- 20 sillas plásticas sin brazos 120 kg -4 mesas banqueteras 72 x 120 cm - incluye transporte, montaje, ubicación y desmontaje	1 HORA	$ 91.834

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL			
CONSIDERACIONES			
		4 HORAS	$ 246.004
		8 HORAS	$ 484.473

NOTA:1 Cuando los servicios de alimentación se brinden en los establecimientos de comercio propiedad de TURNARIÑO LTDA, no se cobrará el servicio de alquiler de salón. Siempre que exista consumo en el servicio

NOTA 2: El contrato se ejecutará mediante modalidad de MONTO AGOTABLE, de acuerdo con la necesidad del servicio por requerimiento del supervisor del contrato.

NOTA 3: PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN: TURNARIÑO LTDA. cobrará sobre los valores unitarios establecidos para cada bien o servicio un porcentaje de administración del CATORCE PUNTO CINCO POR CIENTO (14.5%), que aplica a los servicios que se presten.

NOTA 4. El porcentaje de administración incluye todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y demás gastos que se generen en virtud del cumplimiento de las obligaciones contractuales. El contratista deberá calcular todas las variables, por lo tanto, el Departamento de Nariño no será responsable por reclamaciones. El Departamento no pagara ningún valor excedente al valor de los servicios prestados.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las partes además de las señaladas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

A) OBLIGACIONES DE LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO- TURNARIÑO LTDA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, el contrato y sus anexos, que hacen parte integral del contrato.
2. Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico de forma oportuna y en términos de calidad.
3. Prestar toda la colaboración requerida en el seguimiento de la ejecución del objeto contractual y observaciones que realice la supervisión del contrato;
4. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con condiciones mínimas, de acuerdo con las órdenes que emite el supervisor frente a la ejecución de los recursos propios de su dependencia.
5. Facilitar los medios necesarios para el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Cumplir con las condiciones Higiénico – Sanitarias, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los consumidores.
7. Garantizar en todo momento, unas instalaciones adecuadas y dotación de personal idóneo, para la preparación y empaque de los refrigerios requeridos; igualmente deberá entregarlos en el lugar, fecha y hora acordados previamente con el supervisor del contrato.
8. Con el fin de garantizar la calidad microbiológica y físico-organoléptica de la alimentación no se permitirán preparaciones del día anterior o de días anteriores, en ningún tipo de alimento, todo debe ser preparado previamente a la hora del consumo.
9. Todos los productos que se utilicen para la preparación de los alimentos deberán tener registro sanitario vigente, y cumplir con la normatividad que le aplique, en cuanto a etiquetado y transporte.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL
CONSIDERACIONES

10. Los termos, canastillas y demás recipientes que el contratista utilice diariamente para el transporte y entrega de la alimentación, deberán estar en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, cumpliendo con el proceso de lavado y desinfección diaria;
11. El personal que manipule alimentos deberá tener principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. Igualmente, deben estar capacitadas para llevar a cabo las tareas que desempeñen o se les asignen, con el fin de que puedan adoptar las precauciones medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos
12. En el evento de presentarse alguna novedad, con la entrega, calidad y/o presentación de los alimentos, TURNARIÑO LTDA se obliga a realizar la reposición de los productos de manera inmediata y sin generar costo adicional.
13. El transporte de alimentos se debe realizar garantizando la disminución del riesgo de proliferación microbiana por exposición prolongada de los alimentos a temperatura ambiente, por tanto, se debe transportar en condiciones de higiene adecuada.
14. Prestar el apoyo necesario en cuanto al transporte y entrega de elementos en los tiempos y el sitio de destino especificado en coordinación con el supervisor, teniendo en cuenta las cantidades, características, buen estado de los productos, garantizando la calidad de los mismos.
15. Elaborar junto con el supervisor del contrato, acta de entrega a satisfacción del servicio, por cada una de las actividades ejecutadas, en la que deberá relacionar las operaciones realizadas y/o elementos entregados, la cual deberá suscribirse por el/la Secretaria General y registrar además datos tales como: fecha de la entrega, descripción específica de cada elemento entregado y se deberá acompañar con los correspondientes soportes y evidencias (listados debidamente identificados con nombre del evento y/o actividad, fecha, lugar, identificación completa de los usuarios y o beneficiarios de los bienes y/o servicios (nombres, apellidos, número de identificación, calidad en la que asiste al evento o actividad), registros fotográficos y/o videográficos y los demás que requiera el supervisor del contrato).
16. Ejecutar el contrato de conformidad con el requerimiento realizado por el supervisor atendiendo los lineamientos del formato para procedimientos de apoyo logístico
17. Gestionar, organizar, administrar y ejecutar las acciones logísticas y la asistencia técnica administrativa, de conformidad con el plan de trabajo concertado con el Supervisor, para la realización de las actividades/eventos programados.
18. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el SUPERVISOR para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo
19. Prestar los servicios de apoyo logístico de conformidad con las especificaciones técnicas del presente proceso en las fechas, lugares, horas acordadas en el plan de trabajo.
20. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual;
21. Los vehículos requeridos para el cumplimiento del presente objeto, deberán contar con tarjeta de operación vigente, tarjeta de propiedad, seguro de responsabilidad civil extra contractual vigente durante el termino de ejecución del contrato, SOAT vigente, Certificación de Revisión Técnico Mecánica aprobada, y todos los documentos legales necesarios para la libre circulación del vehículo; los cuales deben permanecer bajo la custodia del conductor de manera permanente mientras esté prestando el servicio
22. Transportar en óptimas condiciones a los pasajeros, manteniendo las medidas necesarias que garanticen la protección y seguridad de los pasajeros que sean transportados en ejecución del objeto contractual, de sus pertenencias y de los elementos de trabajo que se transporte.
23. Garantizar que el personal de conductores cumpla con los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, las normas y reglamentación legal vigente sobre el tema de transporte
24. Atender en forma inmediata las solicitudes que formule el supervisor sobre cambio de conductores que no presten el servicio con las garantías exigidas y con el debido respeto al personal que se transporta.
25. Asumir todos los costos que los vehículos demanden durante la ejecución del contrato, ejemplo: gasolina, aceite, lubricantes, pago de planillas, impuestos, mantenimientos del vehículo y demás gastos que se generen con la prestación del servicio.
26. Prestar los servicios contratados en los horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambio de lugar de destino u horario, sin que ello genere sobrecosto al Departamento. Siempre y cuando la solicitud de cambio se realice 24 horas antes del servicio.
27. Acatar los requerimientos únicamente del supervisor, con respecto a las autorizaciones de suministro de alimentos y transporte; siendo éste el enlace directo entre el Departamento y

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL
CONSIDERACIONES

TURNARIÑO LTDA; o a la persona que designe como responsable de apoyar la supervisión.

28. Cumplir con las rutas establecidas por el Supervisor del contrato y modificarlas cuando el mismo lo solicite.

29. Para el manejo del anticipo, TURNARIÑO LTDA deberá abrir una cuenta bancaria, con el número del contrato, la cual será de uso exclusivo para este contrato. En el evento de existir rendimientos financieros, estos deben ser reintegrados a la Administración Departamental. Conforme a lo anterior, para la liquidación del contrato, TURNARIÑO LTDA deberá aportar certificación bancaria en la que conste la generación o no de rendimientos financieros del anticipo. En caso de generarse, los mismos deberán reintegrarse al departamento de Nariño.

30. TURNARIÑO LTDA, deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato interadministrativo, con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento. En el evento de que el TURNARIÑO suministre o ejecute más del valor del contrato, la Secretaría General no asumirá ningún costo adicional.

31. Reintegrar los recursos que no sean utilizados en el marco de la ejecución del presente CONTRATO.

32. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta y garantizar el servicio durante el término de ejecución del contrato.

33. TURNARIÑO LTDA deberá presentar informe de ejecución de actividades acordes con el cronograma y actividades aprobadas por el Supervisor, con sus respectivas evidencias (solicitud de servicio emitida por la dependencia que requieren los servicios, acta de entrega y recibo a satisfacción suscrita por el responsable del evento, registro fotográfico y/o videográfico, listados de asistencia en las que constara el número del contrato, la fecha del evento o actividad atendida, lugar de ejecución, información detallada de los beneficiarios y/o usuarios de los bienes y/o servicios: nombres, apellidos, número de identificación, calidad en la que asiste al evento o actividad; para el caso de los transportes se deberá indicar los destinos (desde –hacia); y/o los demás que den cuenta de la ejecución adecuada de los recursos)

34. Atender los requerimientos que realice el supervisor del contrato, los cuales en todo caso se realizaran con una antelación mínima de tres (3) días a la realización del servicio y en horario laboral (lunes a viernes 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm y sábados 8:00 am a 12:00 m).

35. En el evento de presentarse una emergencia que amerite la prestación del servicio inmediato, excepcionalmente no se cumplirá lo estipulado en la obligación anterior en consecuencia deberá prestarse la disponibilidad inmediata de los servicios de operador logístico.

36. Cumplir oportunamente con las obligaciones de carácter laboral frente a su personal administrativo, operativo y los conductores que contrate para la prestación de los servicios objeto de este contrato, por lo tanto, deberá cancelar a los conductores con los que se desarrollará el contrato, los salarios, prestaciones sociales y demás derechos que, de conformidad con la legislación vigente, les correspondan, de manera oportuna; sin perjuicio del trámite de cuentas de la Gobernación de Nariño.

37. Cuando TURNARIÑO LTDA haya cancelado los impuestos de ley (IVA, impuesto al consumo, etc.) para la adquisición de un bien o servicio; TURNARIÑO NO podrá en ningún caso volver a cobrar o sobrevalorar nuevamente dichos impuestos.

38. TURNARIÑO LTDA se obliga a garantizar un equipo de trabajo idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades logísticas y administrativas, en el marco de la ejecución del contrato

39. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta;

2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato;

3. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen la prestación del servicio

4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;

5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;

6. Presentar los informes que le indique el Supervisor, de conformidad a lo establecido en el Formato para procedimientos de apoyo logístico

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

CONSIDERACIONES

7. Defender en todas sus actuaciones los intereses del DEPARTAMENTO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución;
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del DEPARTAMENTO;
9. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del DEPARTAMENTO, de la que TURNARIÑO haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
10. A la terminación del contrato entregar al supervisor o al jefe de la dependencia en la que ejecuto las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato.
11. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. La legalización del contrato deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
13. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
14. Concurrir a la liquidación del contrato, dentro de los términos estipulados en el mismo y/o de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007
15. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación
16. El contratista se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual
17. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993

B) DEL DEPARTAMENTO:

1. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones pactadas dentro del plazo establecido en el mismo, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, el contrato y sus anexos, que hacen parte integral del mismo.
2. Ejercer la Supervisión del contrato. Para el presente contrato se ha designado a un supervisor al contrato.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento de este.
4. Desembolsar a TURNARIÑO LTDA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor del contrato y forma de pago.
5. Brindar la información y documentación que TURNARIÑO LTDA requiera de manera oportuna para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
6. Solicitar los servicios contratados a TURNARIÑO LTDA utilizando el formato establecido para ordenes de servicio el cual debe ser suscrito por el supervisor y enviado al correo institucional de TURNARIÑO LTDA: dir.comercial@turnarino.com previa la prestación del servicio.
7. Suscribir acta de recibo a satisfacción por cada orden de servicio efectivamente ejecutada por TURNARIÑO LTDA.
8. Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.
9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales el valor total del contrato es de SIETE MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($7.093.464.251,00) MDA/CTE incluido IVA y porcentaje de administración.

Parágrafo 1: Los recursos asignados al contrato serán destinados única y exclusivamente para atender las actividades de funcionamiento descritas en la necesidad que lo sustenta, situación que

ANEXO CONTRACTUAL
CONSIDERACIONES

deberá ser controlada por la supervisión del contrato.

Parágrafo 2: El presente contrato se ejecutará mediante la modalidad de MONTO AGOTABLE.

Parágrafo 3: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual se asume se encuentra incluida en los valores establecidos por TURNARIÑO.

QUINTA. - FORMA DE PAGO: El valor será cancelado al CONTRATISTA de la siguiente manera:

A. Un anticipo del 40% del valor total del contrato, equivalente a DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($2.837.385.700) MDA/CTE los cuales serán desembolsados una vez hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

B. Pagos parciales conforme a la ejecución de las actividades pactadas en el contrato, certificados por el supervisor del mismo, previa entrega del informe de ejecución por parte de TURNARIÑO el cual se ejecutará mediante la modalidad de MONTO AGOTABLE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el manejo del anticipo, el contratista deberá abrir una cuenta bancaria de ahorros o corriente remunerada, con el número del contrato, la cual será de uso exclusivo para el contrato producto de este proceso. Dada la naturaleza jurídica de los recursos que se entregan a título de anticipo, los rendimientos financieros que estos generen deberán ser reintegrados al DEPARTAMENTO a la cuenta bancaria que le indique el supervisor del contrato. Conforme lo anterior, para la liquidación del contrato, TURNARIÑO deberá aportar la certificación expedida por el banco o suscrita por el contador o revisor fiscal, según corresponda, junto los soportes pertinentes, en la que conste la generación de rendimientos financieros del anticipo y su respectivo depósito en la cuenta del Departamento, junto con la nota bancaria de ingreso expedida por la Tesorería General del Departamento. En todo caso, el inicio de ejecución del contrato no estará supeditado al desembolso del anticipo.

Los recursos del anticipo serán destinados a apalancar el cumplimiento de su objeto, por lo tanto, habrán de destinarse al cubrimiento de los costos iníciales del mismo, lo cual será objeto de seguimiento por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Forma de Amortización del Anticipo: El anticipo será amortizado en un % igual al desembolsado en cada uno de los pagos parciales, hasta completar el 100% de la suma entregada a título de anticipo, situación que deberá ser controlada por el SUPERVISOR del contrato y evidenciada en las respectivas certificaciones de cumplimiento que éste emita.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al contratista, no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, el contratista autoriza expresa e irrevocablemente al Departamento, para realizar las deducciones y compensaciones a que haya lugar tendiente a la completa amortización del anticipo.

PARÁGRAFO CUARTO: Para cada uno de los pagos pactados, excepto del anticipo, se requerirá: **a)** Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato y el periodo de facturación. **b)** Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato en la que establecerá como mínimo el valor del cobro, el valor de la amortización del anticipo y el valor a pagar. **c)** Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **d)** Informe de ejecución de actividades acordes con el cronograma y actividades aprobadas por el Supervisor, con sus respectivas evidencias (solicitud de servicio emitida por la dependencia que requieren los servicios, acta de entrega y recibo a satisfacción suscrita por el responsable del evento, registro fotográfico y/o videográfico, listados de asistencia en las que constara el número del contrato, la fecha del evento o actividad atendida, lugar de ejecución, información detallada de los beneficiarios y/o usuarios de los bienes y/o servicios: nombres, apellidos, número de identificación, calidad en la que asiste al evento o actividad; para el caso de los transportes se deberá indicar los destinos (desde –hacia); y/o los demás que den cuenta de la ejecución

ANEXO CONTRACTUAL

CONSIDERACIONES

adecuada de los recursos)

PARÁGRAFO QUINTO: Cada uno de los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, certificación y/o autorización expedida por el supervisor del contrato, y paz y salvo por concepto de seguridad social si se requiere.

PARÁGRAFO SEXTO: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista. Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los porcentajes establecidos: Estampilla Pro - Desarrollo 2%, Estampilla Pro – Cultura 2%, Estampilla Udenar 0,5%, Tasa Pro-Deporte 2%. El contratista para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

PARÁGRAFO SEPTIMO: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios.

PARÁGRAFO OCTAVO: En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO NOVENO: El Departamento no pagará ninguna suma de dinero al contratista mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO DECIMO: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO DECIMO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.

PARÁGRAFO DECIMO SEGUNDO: El Departamento cancelara a TURNARIÑO LTDA., un porcentaje de administración equivalente a catorce punto cinco por ciento (14.5%) sobre los precios unitarios que resulten sobre las actividades que efectivamente se ejecutaron, costo que se encuentra incluido dentro del valor establecido en el presente contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, el contrato y sus anexos, así como también la propuesta presentada por TURNARIÑO LTDA, documentos que hacen parte integral del contrato.

SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución convenido del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución, y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

SEPTIMA. – LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato tendrá lugar en el Departamento de Nariño y excepcionalmente en el Territorio Nacional e internacional

OCTAVA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El pago del valor del presente contrato por parte del Departamento se hará con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para la vigencia fiscal 2025, así:

CDP FUNCIONAMIENTO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

CONSIDERACIONES

DEPENDENCIA	NUMERO	FECHA	CUENTA	NOMBRE	VALOR
CONTABILIDAD HACIENDA	2025020125	11/02/2025	2.1.2.02.02.009-97990-16-1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ otros servicios diversos n.c.p/administracion central/ingresos corrientes de libre destinacion	$ 7.000.000,00
GENERAL	2025010494	29/01/2025	2.1.2.02.02.006-63391-161.2.1.0.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Servicios de catering para eventos/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 955.602.440,00
GENERAL	2025010503	29/01/2025	2.1.2.02.02.006-64112-161.2.1.0.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 280.364.000,00
GENERAL	2025010503	29/01/2025	2.1.2.02.02.006-65119-161.2.1.0.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Otros servicios de transporte por carretera n.c.p./Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 630.819.000,00
MAQUILA AGUARDIENTE NARIÑO	2025020172	14/02/2025	2.1.5.02.08-16-1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 70.000.000,00

CDP MISIONALIDAD

DEPENDENCIA	NUMERO	FECHA	CUENTA	NOMBRE	VALOR

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
AGRICULTURA	2025020093	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-17-1708-1100 1708015-2024003520098 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento de la asistencia técnica agropecuaria, agroindustrial, TIC enfocada a las necesidades del sector productivo del departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 20.000.000,00
AGRICULTURA	2025020093	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-17-1708-1100 1708040-2024003520098 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento de la asistencia técnica agropecuaria, agroindustrial, TIC enfocada a las necesidades del sector productivo del departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 20.000.000,00
AGRICULTURA	2025020093	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-17-1709-1100 1709065-2024003520099 63391-16-1.2.2.0.00	Fortalecimiento de las plantas de beneficio animal y actividades que se desprenden de su ejercicio para la vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	$ 10.000.000,00
AGRICULTURA	2025020093	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-17-1709-1100 1709109-2024003520102 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento de la cadena de valor agropecuaria mediante la innovación, agroindustrialización y el acceso a mercados locales, nacionales e internacionales en el departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 9.679.687,00
AGRICULTURA	2025020093	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-17-1702-1100 1702018-2024003520110 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento de la cadena de valor agropecuaria mediante la innovación, agroindustrialización y el acceso a mercados locales, nacionales e internacionales en el departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración	$ 5.000.000,00

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
				Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	
AGRICULTURA	2025020093	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-17-1703-1100 1703010-202400352011 1 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento al acceso de crédito público agropecuario y rural y asistencia técnica a los productores agrícolas, pecuarios, pesqueros, silviculturales para la atención y mitigación frente a eventos de riesgos climáticos, fenómenos naturales y de mercado, para buenas prácticas productivas agrícolas en el departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 5.000.000,00
AGRICULTURA	2025020093	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-17-1704-1100 1704010-202400352011 2 63391-16-1.2.1.0.00	Apoyo a la gestión en procesos de formalización de la propiedad privada rural a los pequeños productores y colectivos agropecuarios en el Departamento de Nariño /Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 20.000.000,00
AGRICULTURA	2025020093	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-17-1704-1100 1704014-202400352011 2 63391-16-1.2.1.0.00	Apoyo a la gestión en procesos de formalización de la propiedad privada rural a los pequeños productores y colectivos agropecuarios en el Departamento de Nariño /Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 20.000.000,00
AGRICULTURA	2025020093	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-17-1702-1100 1702017-202400352011 0 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento de la cadena de valor agropecuaria mediante la innovación, agroindustrialización y el acceso a mercados locales, nacionales e internacionales en el departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 60.000.000,00
AGRICULTURA	2025020093	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-17-1702-1100 1702038-202400352011 0 63391-16-	Fortalecimiento de la cadena de valor agropecuaria mediante la innovación, agroindustrialización y el	$ 210.000.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
			1.2.1.0.00	acceso a mercados locales, nacionales e internacionales en el departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	
AGRICULTURA	2025020093	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-17-1702-1100 1702007-202400352009 7 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento de los sistemas de producción agrícola y pecuaria sostenibles y diversificación productiva en el departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 110.500.000,00
CONTABILIDAD	2025020125	11/02/2025	2.3.2.02.02.008-45-4599-1000-45990005-2024003520144-83990-16-1.2.1.0.00	Desarrollo y fortalecimientto de los procesos y procedimientos de depuracion contable y sostenibilidad financiera de la gobernacion de nariño/otros servicios profesionales,tecnicos y empresarialesn.c.p/administracion central/ingresos corrientes de libre destinacion	$ 20.000.000,00
CORREDOR VIAL JUNIN BARBACOAS MAGUI PAYAM	2025020144	12/02/2025	2.3.2.02.02.006-24-2402-0600 2402006-202400352010 7 63391-16-1.2.1.0.00	Mantenimiento del corredor vial Junin - Barbacoas - Magüí Payan 2025 Municipios de Magüí Payan y Barbacoas/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 29.537.500,00
CORREDOR VIAL JUNIN BARBACOAS MAGUI PAYAM	2025020144	12/02/2025	2.3.2.02.02.006-24-2402-0600 2402021-202400352010 7 63391-16-1.2.1.0.00	Mantenimiento del corredor vial Junin - Barbacoas - Magüí Payan 2025 Municipios de Magüí Payan y Barbacoas/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 8.861.250,00
CORREDOR VIAL JUNIN BARBACOAS MAGUI PAYAM	2025020144	12/02/2025	2.3.2.02.02.006-24-2402-0600 2402041-202400352010 7 63391-16-1.2.1.0.00	Mantenimiento del corredor vial Junin - Barbacoas - Magüí Payan 2025 Municipios de Magüí Payan y Barbacoas/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 12.784.917,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
CORREDOR VIAL JUNIN BARBACOAS MAGUI PAYAM	2025020144	12/02/2025	2.3.2.02.02.006-24-2402-0600 2402112-2024003520107 63391-16-1.2.1.0.00	Mantenimiento del corredor vial Junin - Barbacoas - Magüí Payan 2025 Municipios de Magüí Payan y Barbacoas/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 8.861.250,00
CULTURA	2025030297	11/03/2025	2.3.2.02.02.006-33-3301-1603 3301074-2024003520088 63391-16-1.2.3.1.19	Fortalecimiento del sector artístico y cultural del Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Estampillas	$ 60.000.000,00
CULTURA	2025030297	11/03/2025	2.3.2.02.02.006-33-3301-1603-3301053-2024003520088-63391-16-1.2.3.1.19	Fortalecimiento del sector artístico y cultural del Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Estampillas	$ 100.000.000,00
CULTURA	2025030297	11/03/2025	2.3.2.02.02.006-33-3301-1603-3301073-2024003520088-63391-16-1.2.3.1.19	Fortalecimiento del sector artístico y cultural del Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Estampillas	$ 70.000.000,00
CULTURA	2025030297	11/03/2025	2.3.2.02.02.006-33-3301-1603-3301054-2024003520088-63391-16-1.2.3.1.19	Fortalecimiento del sector artístico y cultural del Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Estampillas	$ 40.000.000,00
CULTURA	2025030297	11/03/2025	2.3.2.02.02.006-33-3301-1603-3301087-2024003520088-63391-16-1.2.3.1.19	Fortalecimiento del sector artístico y cultural del Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Estampillas	$ 170.000.000,00
CULTURA	2025030297	11/03/2025	2.3.2.02.02.006-33-3301-1603-3301085-2024003520088-63391-16-1.2.3.1.19	Fortalecimiento del sector artístico y cultural del Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Estampillas	$ 40.000.000,00
CULTURA	2025030297	11/03/2025	2.3.2.02.02.006-33-3301-1603-3301087-2024003520087-63391-16-1.2.3.1.19	Protección y preservación de las prácticas y saberes culturales en el Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Estampillas	$ 119.128.790,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
CULTURA	2025030297	11/03/2025	2.3.2.02.02.006-33-3301-1603-3301053-2024003520087-63391-16-1.2.3.1.19	Protección y preservación de las prácticas y saberes culturales en el Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Estampillas	$ 89.372.738,00
CULTURA	2025030297	11/03/2025	2.3.2.02.02.006-33-3301-1603-3301073-2024003520087-63391-16-1.2.3.1.19	Protección y preservación de las prácticas y saberes culturales en el Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Estampillas	$ 80.000.000,00
CULTURA	2025030297	11/03/2025	2.3.2.02.02.006-33-3301-1603-3301074-2024003520087-63391-16-1.2.3.1.19	Protección y preservación de las prácticas y saberes culturales en el Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Estampillas	$ 70.000.000,00
CULTURA	2025030297	11/03/2025	2.3.2.02.02.006-33-3302-1603-3302042-2024003520086-63391-16-1.2.3.1.19	Conservación, salvaguardia y promoción del Patrimonio Cultura del departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Estampillas	$ 30.000.000,00
DAGRD	2025020101	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4503-1000 4503017-2024003520126 63391-16-1.2.2.0.00	Fortalecimiento del conocimiento de la gestión del riesgo de desastres para mejorar la sostenibilidad ambiental y el ordenamiento territorial vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	$ 2.000.000,00
DAGRD	2025020101	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4503-1000 4503034-2024003520126 63391-16-1.2.2.0.00	Fortalecimiento del conocimiento de la gestión del riesgo de desastres para mejorar la sostenibilidad ambiental y el ordenamiento territorial vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	$ 2.000.000,00
DAGRD	2025020101	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4503-1000 4503033-2024003520126 63391-16-1.2.2.0.00	Fortalecimiento del conocimiento de la gestión del riesgo de desastres para mejorar la sostenibilidad ambiental y el ordenamiento territorial vigencia 2025 Nariño/Servicio de	$ 2.000.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
				Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	
DAGRD	2025020101	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4503-1000 4503023-202400352012 6 63391-16-1.2.2.0.00	Fortalecimiento del conocimiento de la gestión del riesgo de desastres para mejorar la sostenibilidad ambiental y el ordenamiento territorial vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	$ 2.000.000,00
DAGRD	2025020101	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4503-1000 4503031-202400352012 6 63391-16-1.2.2.0.00	Fortalecimiento del conocimiento de la gestión del riesgo de desastres para mejorar la sostenibilidad ambiental y el ordenamiento territorial vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	$ 2.000.000,00
DAGRD	2025020101	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4503-1000 4503002-202400352012 6 63391-16-1.2.2.0.00	Fortalecimiento del conocimiento de la gestión del riesgo de desastres para mejorar la sostenibilidad ambiental y el ordenamiento territorial vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	$ 42.000.000,00
DAGRD	2025020101	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4503-1000 4503018-202400352012 6 63391-16-1.2.2.0.00	Fortalecimiento del conocimiento de la gestión del riesgo de desastres para mejorar la sostenibilidad ambiental y el ordenamiento territorial vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	$ 2.000.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
DAGRD	2025020101	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4503-1000 4503031-2024003520127 63391-16-1.2.2.0.00	Implementación del componente de reducción del riesgo modificando o disminuyendo sus condiciones mediante medidas de mitigación y prevención en el año 2025 en el Departamento Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	$ 2.000.000,00
DAGRD	2025020101	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4503-1000 4503034-2024003520127 63391-16-1.2.2.0.00	Implementación del componente de reducción del riesgo modificando o disminuyendo sus condiciones mediante medidas de mitigación y prevención en el año 2025 en el Departamento Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	$ 2.000.000,00
DAGRD	2025020101	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4503-1000 4503029-2024003520127 63391-16-1.2.2.0.00	Implementación del componente de reducción del riesgo modificando o disminuyendo sus condiciones mediante medidas de mitigación y prevención en el año 2025 en el Departamento Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	$ 2.000.000,00
DAGRD	2025020101	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4503-1000 4503003-2024003520127 63391-16-1.2.2.0.00	Implementación del componente de reducción del riesgo modificando o disminuyendo sus condiciones mediante medidas de mitigación y prevención en el año 2025 en el Departamento Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	$ 2.000.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
DAGRD	2025020101	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4503-1000 4503022-2024003520127 63391-16-1.2.2.0.00	Implementación del componente de reducción del riesgo modificando o disminuyendo sus condiciones mediante medidas de mitigación y prevención en el año 2025 en el Departamento Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	$ 4.000.000,00
DAGRD	2025020101	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4503-1000 4503003-2024003520127 63391-16-1.2.2.0.00	Implementación del componente de reducción del riesgo modificando o disminuyendo sus condiciones mediante medidas de mitigación y prevención en el año 2025 en el Departamento Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	$ 2.000.000,00
DAGRD	2025020101	7/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4503-1000 4503028-2024003520134 63391-16-1.2.2.0.00	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la DAGRD Nariño ante situaciones de emergencia de origen natural, antrópico no intencional y biosanitario en el año 2025 en el departamento de Nariño /Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	$ 2.000.000,00
EDUCACION	2025030445	17/03/2025	2.3.2.02.02.006-22-2201-0700 2201069-2024003520105 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento administrativo y operativo del sector educativo en el Departamento de Nariño, vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 455.000.000,00
FRONTERAS	2025020134	11/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4599-1000 4599031-2024003520124 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento del desarrollo integral de los municipios de la sub región sur y la zona de integración fronteriza Ecuador Colombia ZIFEC, vigencia 2025. Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre	$ 90.000.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
				destinación	
INFRAESTRUCTURA MINAS	2025030448	17/03/2025	2.3.2.02.02.006-21-2104-1900 2104020-2024003520075 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento al sector Minas y Energía para la vigencia 2025 del departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 35.000.000,00
INFRAESTRUCTURA MINAS	2025030448	17/03/2025	2.3.2.02.02.006-21-2103-1900 2103025-2024003520072 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento del sector de hidrocarburos para la vigencia 2025 en el Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 15.000.000,00
OFICINA DE COOPERACION	2025020164	13/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4599-1000 4599020-2024003520128 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento a la gestión y articulación de la administración pública territorial con la estrategia de Cooperación Internacional, vigencia 2025 en el Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 26.361.404,00
OFICINA DE COOPERACION	2025020165	13/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4599-1000 4599021-2024003520128 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento a la gestión y articulación de la administración pública territorial con la estrategia de Cooperación Internacional, vigencia 2025 en el Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 8.787.135,00
OFICINA DE COOPERACION	2025020166	13/02/2025	2.3.2.02.02.006-45-4599-1000 4599029-2024003520128 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento a la gestión y articulación de la administración pública territorial con la estrategia de Cooperación Internacional, vigencia 2025 en el Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 35.148.537,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
PLANEACION	2025030323	12/03/2025	2.3.2.02.02.006-39-3906-1002 3906011-202400000004656 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento al desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), para la transformación productiva, social economica, y ambiental del Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 10.058.614,00
PLANEACION	2025030323	12/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4599-1000 4599019-202400000003130 63391-16-1.3.3.1.00	Fortalecimiento del banco de programas y proyectos de inversión para la vigencia fiscal 2025 en el departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Recursos Del Balance De Libre Destinacion	$ 100.000.000,00
PLANEACION	2025030323	12/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4599-1000 4599031-2024003520154 63391-16-1.2.1.0.00	Asistencia Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial del Departamento de Nariño: Hacia un desarrollo sostenible y participativo vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 200.000.000,00
PLANEACION	2025030323	12/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4599-1000 4599029-2024003520119 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento al Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 53.392.466,00
PLANEACION	2025030323	12/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4599-1000 4599031-2024003520155 63391-16-1.2.1.0.00	Asistencia tecnica integral para el desarrollo territorial de Nariño vigencia 2025/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 434.000.000,00
PLANEACION	2025030323	12/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4599-1000 4599031-202400000004173 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento de la gestión de proyectos de inversión pública en el departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 23.978.206,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
PRENSA	2025020013	3/02/2025	2.3.2.02.02.008-45-4599-1000 4599030-2024003520039 83990-16-1.2.1.0.00	Implementación de la Estrategia de Comunicación Pública de la Gobernación de Nariño/Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 100.000.000,00
PRENSA	2025020014	3/02/2025	2.3.2.02.02.008-45-4599-1000 4599025-2024003520039 83990-16-1.2.1.0.00	Implementación de la Estrategia de Comunicación Pública de la Gobernación de Nariño/Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 80.000.000,00
RECREACION Y DEPORTES	2025030331	12/03/2025	2.3.2.02.02.006-43-4301-1604 4301001-2024003520138 63391-16-1.3.3.1.00	Fortalecimiento del programa deporte para la construcción de la Paz territorial, vinculando a todos los sectores del ecosistema deportivo y recreativo en el departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Recursos Del Balance De Libre Destinacion	$ 280.000.000,00
RECREACION Y DEPORTES	2025030331	12/03/2025	2.3.2.02.02.006-43-4301-1604 4301032-2024003520138 63391-16-1.3.3.1.00	Fortalecimiento del programa deporte para la construcción de la Paz territorial, vinculando a todos los sectores del ecosistema deportivo y recreativo en el departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Recursos Del Balance De Libre Destinacion	$ 83.600.000,00
RENTAS	2025020176	14/02/2025	2.3.2.02.02.008-45-4599-1000 4599018-2024003520146 83990-16-1.2.1.0.00	Mejoramiento de la vigilancia y control a los establecimientos comerciales en el departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 22.000.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502001-202400000004980-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres, vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 105.200.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502009-202400000004980-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres, vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 15.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502016-202400000004980-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres, vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 1.500.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502017-202400000004980-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres, vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 19.500.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502020-202400000004980-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres, vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 5.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502021-202400000004980-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres, vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para	$ 6.500.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
				eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502022-202400000004980-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres, vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 9.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502024-202400000004980-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres, vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 3.100.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502026-202400000004980-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres, vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 23.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502027-202400000004980-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres, vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 8.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502029-202400000004980-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres, vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 23.800.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502032-202400000004980-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres, vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 5.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502033-202400000004980-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres, vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 9.500.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502035-202400000004980-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres, vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 4.500.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502037-202400000004980-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres, vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 95.200.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502038-202400000004980-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres, vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 29.600.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502039-202400000004980-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las Mujeres, vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para	$ 22.000.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
				eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4102-1500-4102035-202400000004977-63391-16-1.2.1.0.00	Contribución a la protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para adolescentes y jóvenes en la vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 1.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4102-1500-4102038-202400000004977-63391-16-1.2.1.0.00	Contribución a la protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para adolescentes y jóvenes en la vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 64.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4102-1500-4102041-202400000004977-63391-16-1.2.1.0.00	Contribución a la protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para adolescentes y jóvenes en la vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 76.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4102-1500-4102042-202400000004977-63391-16-1.2.1.0.00	Contribución a la protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para adolescentes y jóvenes en la vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 3.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4102-1500-4102047-202400000004977-63391-16-1.2.1.0.00	Contribución a la protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para adolescentes y jóvenes en la vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 10.000.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4102-1500-4102051-202400000004977-63391-16-1.2.1.0.00	Contribución a la protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para adolescentes y jóvenes en la vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 1.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4102-1500-4102005-202400000004978-63391-16-1.2.1.0.00	Protección y garantía de derechos para la primera infancia e infancia, vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 24.796.314,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4102-1500-4102041-202400000004978-63391-16-1.2.1.0.00	Protección y garantía de derechos para la primera infancia e infancia, vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 21.708.738,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4102-1500-4102042-202400000004978-63391-16-1.2.1.0.00	Protección y garantía de derechos para la primera infancia e infancia, vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 24.111.880,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4102-1500-4102043-202400000004978-63391-16-1.2.1.0.00	Protección y garantía de derechos para la primera infancia e infancia, vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 15.926.724,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4102-1500-4102046-202400000004978-63391-16-1.2.1.0.00	Protección y garantía de derechos para la primera infancia e infancia, vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 20.825.231,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4102-1500-4102047-202400000004978-63391-16-1.2.1.0.00	Protección y garantía de derechos para la primera infancia e infancia, vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 27.424.477,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103005-202400000004975-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las personas mayores en la vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 10.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103031-202400000004975-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las personas mayores en la vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 20.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103052-202400000004975-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las personas mayores en la vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 3.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103054-202400000004975-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las personas mayores en la vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 6.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103067-202400000004975-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para las personas mayores en la vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 1.000.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103005-202400000004974-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de Derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población con discapacidad vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 2.965.533,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103015-202400000004974-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de Derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población con discapacidad vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 5.500.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103052-202400000004974-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de Derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población con discapacidad vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 15.156.714,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103054-202400000004974-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de Derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población con discapacidad vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 2.200.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103059-202400000004974-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de Derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población con discapacidad vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 2.000.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103067-202400000004974-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de Derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población con discapacidad vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 1.500.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103069-202400000004974-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de Derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población con discapacidad vigencia 2025 Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 19.010.706,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502001-202400000004979-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población LGBTIQ+, vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 8.700.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502021-202400000004979-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población LGBTIQ+, vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 2.300.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502026-202400000004979-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población LGBTIQ+, vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 4.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502029-202400000004979-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población LGBTIQ+, vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para	$ 1.000.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
				eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502030-202400000004979-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población LGBTIQ+, vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 4.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502032-202400000004979-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población LGBTIQ+, vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 12.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502033-202400000004979-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población LGBTIQ+, vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 1.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502034-202400000004979-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población LGBTIQ+, vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 3.500.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502035-202400000004979-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población LGBTIQ+, vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 1.300.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502037-202400000004979-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población LGBTIQ+, vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 12.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-45-4502-1000-4502038-202400000004979-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población LGBTIQ+, vigencia 2025, Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 1.300.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103025-202400000004973-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población Habitante de Calle en la vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 6.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103050-202400000004973-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población Habitante de Calle en la vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 15.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103052-202400000004973-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población Habitante de Calle en la vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 7.000.000,00
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103063-202400000004973-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población Habitante de Calle en la vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para	$ 5.000.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
				eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	
SEGIS	2025030272	10/03/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1500-4103067-202400000004973-63391-16-1.2.1.0.00	Protección de derechos y fortalecimiento de oportunidades para la población Habitante de Calle en la vigencia 2025 Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 1.000.000,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA	2025020154	12/02/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1100 4103052-2024003520101 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento de las capacidades de Soberanía y Seguridad Alimentaria como garantía del DHANA en el Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 45.000.000,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA	2025020154	12/02/2025	2.3.2.02.02.006-41-4103-1100 4103053-2024003520101 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento de las capacidades de Soberanía y Seguridad Alimentaria como garantía del DHANA en el Departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 45.000.000,00
TICS	2025020147	12/02/2025	2.3.2.02.02.008-23-2302-0400 2302086-2024003520083 83990-16-1.3.3.1.00	Desarrollo de Tecnología que Transforma en el Departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p/Administración Central/Recursos Del Balance De Libre Destinacion	$ 30.000.000,00
TICS	2025020157	13/02/2025	2.3.2.02.02.008-23-2301-0400 2301004-2024003520082 83990-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento Conectividad Digital del Departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 10.000.000,00
TRANSITO	2025020161	13/02/2025	2.3.2.02.02.006-24-2409-0600 2409002-2024003520076 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento de la seguridad vial y la movilidad sostenible en el departamento Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos	$ 20.000.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL					
CONSIDERACIONES					
				Corrientes de libre destinación	
TRANSITO	2025020161	13/02/2025	2.3.2.02.02.006-24-2409-0600 2409008-2024003520076 63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento de la seguridad vial y la movilidad sostenible en el departamento Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 50.000.000,00
TURISMO	2025010242	10/01/2025	2.3.2.02.02.006-35-3502-0200 3502037-2024003520157 63391-16- 1.2.1.0.00	Fortalecimiento del turismo para la vigencia 2025, desde la gestión turística en infraestructura, competitividad y promoción de los 5 mundos por descubrir, posicionándose como país región para el mundo al departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 175.000.000,00
TURISMO	2025010242	10/01/2025	2.3.2.02.02.006-35-3502-0200 3502039-2024003520157 63391-16- 1.2.1.0.00	Fortalecimiento del turismo para la vigencia 2025, desde la gestión turística en infraestructura, competitividad y promoción de los 5 mundos por descubrir, posicionándose como país región para el mundo al departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 190.000.000,00
TURISMO	2025010242	10/01/2025	2.3.2.02.02.006-35-3502-0200 3502046-2024003520157-63391-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento del turismo para la vigencia 2025, desde la gestión turística en infraestructura, competitividad y promoción de los 5 mundos por descubrir, posicionándose como país región para el mundo al departamento de Nariño/Servicio de Catering para eventos/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 135.000.000,00

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

CONSIDERACIONES

CISNA	2025020160	13/02/2025	2.3.2.02.02.008-23-2302-04002302043-2024003520084-83990-16-1.2.1.0.00	Fortalecimiento Laboratorio de Innovación Social y Digital del Departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p/Administración Central/Ingresos Corrientes de libre destinación	$ 17.305.375,00
CISNA	2025020160	13/02/2025	2.3.2.02.02.008-23-2302-04002302039-2024003520085-83990-16-1.2.2.0.00	Implementación Política Pública de Innovación Social del Departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p/Administración Central/Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	$ 22.694.625,00

NOVENA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL: El Departamento de Nariño realizará la supervisión al contrato que se llegue a celebrar como resultado del proceso, a través de la SECRETARIA GENERAL del DEPARTAMENTO DE NARIÑO, o quienes estos deleguen para tal fin, quienes vigilarán y supervisarán la ejecución del mismo, conforme a las disposiciones del ordinal 1º del artículo 4º, y ordinal 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Ejercer la supervisión del contrato
2. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
3. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
4. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
5. Revisar y aprobar los informes de actividades que presente el contratista.
6. Autorizar con su firma los desembolsos que deban efectuarse en el marco de ejecución del contrato.
7. Certificar el cumplimiento del contrato
8. Levantar y firmar las actas respectivas.
9. Solicitar los servicios contratados a TURNARIÑO LTDA utilizando el formato establecido para ordenes de servicio el cual debe ser suscrito por el supervisor y enviado al correo institucional de TURNARIÑO LTDA: dir.comercial@turnarino.com previa la prestación del servicio.
10. Suscribir acta de recibo a satisfacción por cada orden de servicio efectivamente ejecutada por TURNARIÑO LTDA.
11. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del CONTRATO sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA.
12. Revisar y autorizar la ejecución de actividades que sean solicitadas de acuerdo al objeto del presente contrato, para lo cual deberá garantizar que su ejecución corresponda a actividades propias del funcionamiento requerido por el Departamento.
13. Dar trámite a través de la plataforma SECOP II al envió para aprobación de la garantía por parte del Departamento Administrativo de Contratación, el mismo día en que el CONTRATISTA cargue la garantía respectiva en la plataforma. En el evento de rechazo de la garantía, el supervisor deberá conminar al CONTRATISTA para que efectué la corrección y la cargue dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez efectuada la corrección el supervisor deberá dar trámite al envió por plataforma SECOP II para aprobación del Departamento Administrativo de Contratación.
14. Realizar el estudio de mercado a que haya lugar con el fin de aprobar los servicios que requieran adelantar cotización y evaluación del supervisor previo a su aprobación y tramitar el

ANEXO CONTRACTUAL
CONSIDERACIONES
modificatorio que corresponda cuando así se requiera **15.** Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II. **16.** Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II **17.** Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II. **18.** Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. **19.** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar. **20.** Publicar todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato, a través de la plataforma de SECOP II. **21.** Para efectos de la liquidación del contrato, se deberá informar por escrito a la Tesorería General del Departamento, los rendimientos financieros generados por el anticipo y reintegrados por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, al correo tesoreria@narino.gov.co adjuntando los soportes del depósito realizado y el contrato o convenio al que pertenecen, solicitando la respectiva nota bancaria de ingresos, la cual deberá anexarse al acta de liquidación respectiva. **22.** Verificar como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente. **23.** Elaborar los documentos correspondientes a todas las actuaciones administrativas que se requieran como base e impulso para la aplicación de cláusulas excepcionales al derecho común y la declaratoria de incumplimiento e imposición de sanciones al contratista, y remitirlos oportunamente al Departamento Administrativo de Contratación para su trámite. **24.** Cumplir integralmente con todas las funciones de supervisión establecidas en el Manual de Contratación vigente del Departamento de Nariño. **25.** Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.
DECIMA. - GARANTÍA: **A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total, o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento: Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al señalado para la ejecución del contrato y seis (06) mes más. **B. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) la no inversión del anticipo; (b) el uso indebido del anticipo; (c) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. La garantía debe ser por un monto equivalente al ciento por ciento (100%) del valor total del anticipo y por un término igual al señalado para la ejecución del contrato y seis (06) meses más. **C. CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia abarcará el plazo de ejecución del contrato asegurado y seis (6) meses más.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL
CONSIDERACIONES

D. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado. La garantía debe tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 3 años más. Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Protege a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, también cubrirá los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Parágrafo primero: Restablecimiento o ampliación de la garantía. El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razones de las reclamaciones efectuadas por el Departamento.

Parágrafo segundo: En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Parágrafo tercero: El incumplimiento de la obligación del contratista de mantener la suficiencia de la garantía, facultará al Departamento para aplicar las sanciones respectivas, y el Departamento dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. En el evento que la garantía única no sea aprobada, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes a su devolución.

Parágrafo cuarto: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de perfeccionamiento del contrato. Así mismo, los valores asegurados para los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio deberán ajustarse al valor final del contrato, según el acta de liquidación del mismo.

Parágrafo quinto: Dentro de los términos estipulados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Departamento. El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Parágrafo sexto: Si el contratista incurre en mora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la entidad garante a petición del Departamento y por cuenta del contratista, quien con la firma del presente contrato autoriza expresamente al Departamento para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Parágrafo séptimo: La garantía requiere aprobación por parte del Departamento para la ejecución del contrato. Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el presente contrato serán las señaladas en el Decreto 1082 de 2015; las demás exclusiones se entenderán por no escritas. Según el tipo de garantía por el cual opte el oferente, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

DECIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se termina por las siguientes causales:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por expiración del término de duración del contrato;

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL
CONSIDERACIONES
3. Por incumplimiento de su obj lo y las obligaciones convenidas, salvo que se causen por fuerza mayor, o caso fortuito ajenos a la voluntad de las partes
DÉCIMA SEGUNDA - PRINCIPIOS: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.
DECIMA TERCERA. - AUTONOMÍA DE LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO-TURNARIÑO: TURNARIÑO actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia por lo tanto no existirá ningún tipo de relación laboral entre el DEPARTAMENTO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA- TURNARIÑO, ni el personal que este contrate para el cumplimiento del objeto. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social a favor de LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO- TURNARIÑO.
DECIMA CUARTA. - MODIFICACIONES O ADICIONES: Cualquier modificación o adición al presente contrato deberán pactarse por escrito y suscribirse entre el DEPARTAMENTO y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO- TURNARIÑO, en documento que formará parte integral del mismo, antes del vencimiento del presente contrato**.**
DECIMA SEXTA. - INDEMNIDAD: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA-TURNARIÑO se obligará a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra EL DEPARTAMENTO, éste requerirá a LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA.- TURNARIÑO para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá EL DEPARTAMENTO hacerlo directamente y repetir contra LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO.
DECIMA SÉPTIMA. - EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD: El DEPARTAMENTO no asumirá ningún tipo de responsabilidad por accidente, sea éste laboral o no, por muerte o incapacidad que pudiere llegar a sufrir el personal contratado por LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO para el cumplimiento del objeto del contrato.
DECIMA OCTAVA. - PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, las partes convocan a los ciudadanos y a las organizaciones civiles para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la ejecución del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
DECIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA.- TURNARIÑO declara que no se hallan incursos en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables. Declaración que se tienen entendida con la firma del presente contrato. En el evento de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
VIGÉSIMA. - DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento de LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO a las obligaciones derivadas del presente contrato, EL DEPARTAMENTO adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.
VIGÉSIMA PRIMERA.- MULTAS Y SANCIONES: Si LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO incumple con obligaciones o compromisos que no den lugar a la declaratoria de caducidad, EL DEPARTAMENTO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al uno (1%) del valor del aporte en efectivo que realiza el Departamento al CONTRATO, por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus compromisos, previo requerimiento a LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. EL CONTRATISTA autoriza desde ya para que en caso de que el DEPARTAMENTO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior salvo en el caso en el caso en que LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. El pago de las multas no exonera a LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA-TURNARIÑO de su obligación de cumplir con el objeto contractual ni de las demás responsabilidades o compromisos que emanen de este contrato.
VIGÉSIMA SEGUNDO. - SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan con ocasión del presente contrato. Para tal efecto se acudirá al empleo de los Mecanismos de Solución de Controversias previsto en el Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN2040-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL
CONSIDERACIONES
VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato, sin que esto genere indemnización de perjuicios en favor del DEPARTAMENTO, ni de LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA-TURNARIÑO del acuerdo de terminación y de su liquidación se levantará un acta suscrita por las partes, y por el supervisor.
VIGÉSIMA CUARTO. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al Departamento. b) Por mutuo acuerdo.
VIGÉSIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Por tratarse de un contrato cuya ejecución no es instantánea sino diferida en el tiempo (tracto sucesivo), deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración del plazo de ejecución y en todo caso conforme al término de la normatividad vigente. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. En caso de que las partes no liquidaran bilateralmente el contrato en el plazo aquí previsto, el DEPARTAMENTO queda facultado para proceder a liquidarlo unilateralmente.
VIGÉSIMA SEXTA. - NO SOLIDARIDAD: En virtud del presente contrato no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que asume en virtud del mismo.
VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado con las firmas (aprobación) de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, y la presentación y aprobación de las garantías exigidas, y para su legalización deberán entregar los demás documentos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.
VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de Pasto – Departamento de Nariño – Colombia.
VIGÉSIMA NOVENA. - DECLARACIÓN JURAMENTADA: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el artículo 442 del Código Penal Colombiano. **PARÁGRAFO:** EL DEPARTAMENTO de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe en los documentos aportados por LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA. TURNARIÑO en virtud del presente acto.
NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA-TURNARIÑO con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyecto: Andres Enriquez
Abogado S.G

María Angela Revelo Pantoja
Revisó aspectos jurídicos: María Angela Revelo Pantoja
Abogada Departamento Administrativo de Contratación